

PROVIDENCIA, 01 SEP 2026

EX.N° 1474 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°453 de 26 de marzo de 2025, se aprobaron las Bases Administrativas Generales de Suministros y Servicios.-

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.280 de 31 de julio de 2026, se aprobaron las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas, se llamó a propuesta pública y se dejó establecida la Comisión Evaluadora para el “**DESFILE EN HONOR A LAS GLORIAS DEL EJERCITO, PROVIDENCIA 2026**”, adquisición mercado público ID 2490-76-LP26.-

3.- El Acta de Apertura Propuesta Pública de 20 de agosto de 2026.-

4.- Que, la apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día 20 de agosto de 2026, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

LINEA 1 SERVICIO DE PRODUCCIÓN			
N°	RUT	OFERENTE	ACEPTAR/RECHAZAR REQUISITOS
1	76.707.098-5	PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L	OFERTA ACEPTADA
2	77.803.665-7	MASNIVEL PRODUCCIONES SPA	OFERTA ACEPTADA

LINEA 2 CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN			
N°	RUT	OFERENTE	ACEPTAR/RECHAZAR REQUISITOS
1	76.707.098-5	PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L	OFERTA ACEPTADA
2	77.803.665-7	MASNIVEL PRODUCCIONES SPA	OFERTA ACEPTADA
3	76.483.716-9	SECUOYA CHILE PRODUCCIONES SPA	OFERTA ACEPTADA

LINEA 3 GRADERÍAS Y TRIBUNA			
N°	RUT	OFERENTE	ACEPTAR/RECHAZAR REQUISITOS
1	77.315.204-7	ESTRUCTURAS PREMIUM SPA	OFERTA ACEPTADA
2	77.478.371-7	TOLEDO PRODUCCIONES	OFERTA ACEPTADA

LINEA 4 VALLAS			
N°	RUT	OFERENTE	ACEPTAR/RECHAZAR REQUISITOS
1	77.470.340-3	ALCALDE Y ASOCIADOS SPA	OFERTA ACEPTADA

LINEA 5 SEGURIDAD			
N°	RUT	OFERENTE	ACEPTAR/RECHAZAR REQUISITOS
1	76.707.098-5	PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L	OFERTA ACEPTADA
2	77.037.854-0	CONSEL CAPACITACIONES SEGURIDAD Y ALARMAS SPA	OFERTA ACEPTADA
3	77.803.665-7	MASNIVEL PRODUCCIONES SPA	OFERTA ACEPTADA

LINEA 8 CARPAS Y MOBILIARIO			
N°	RUT	OFERENTE	ACEPTAR/RECHAZAR REQUISITOS
1	76.707.098-5	PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L	OFERTA ACEPTADA
2	77.478.371-7	TOLEDO PRODUCCIONES	OFERTA ACEPTADA

5.- De acuerdo con los antecedentes revisados, se deja constancia de que las Líneas N° 6 y N° 7 no registraron oferentes, por lo que esta Comisión propone declararlas **DESIERTAS**, al no haberse presentado ofertas para dichas líneas.

6.- Que, los criterios y ponderaciones establecidos en el punto N°3 de las respectivas Bases Administrativas Especiales, utilizados para la evaluación de las ofertas corresponden a:

N°	CRITERIOS	PONDERACIÓN
1	OFERTA ECONÓMICA	70%
2	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	27%
3	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	2%
4	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	1%
5	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL	(-)
TOTAL		100%

7.- OFERTAS INADMISIBLES:

Se declaran inadmisibles las siguientes ofertas tras el proceso de evaluación:

OFERENTE	LINEA	MOTIVO
EVENT SERVICE SPA RUT: 77.019.645-K	-	No adjunta el FORMULARIO N° 3 , documento solicitado en el 2.C.2 de las Bases Administrativas Especiales, en el que se señala de manera literal "LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE FORMULARIO HARÁ QUE LA OFERTA COMPLETA SEA DECLARADA INADMISIBLE" .
PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L, RUT: 76.707.098-5	1	Se detecta error de cálculo en la sumatoria del Formulario N°3 , columna VALOR TOTAL NETO (AxBxC) . Valor ofertado \$17.729.215 con impuesto incluido, valor real \$17.074.715 con impuesto incluido, arrojando una diferencia de \$654.500 pesos , lo que modifica la oferta por causas imputables al oferente, y lo deja en estado de inadmisibilidad .

ESTRUCTURAS PREMIUM SPA, RUT: 77.315.204-7	3	Se detecta error de cálculo en la sumatoria del Formulario N° 3 , columna VALOR TOTAL NETO (AxBxC) de la empresa, Valor ofertado \$19.956.300.- Impuesto incluido, valor real \$19.718.300 , arrojando una diferencia de \$238.000.- lo que modifica la oferta por causas imputables al oferente, y lo deja en estado de inadmisibilidad.
TOLEDO PRODUCCIONES, RUT 77.478.371-7	3, 8	Si bien adjunta Formulario N° 3 , este no completa la columna Valor Unitario Neto. mientras que la columna Valor Neto (A x B x C) , se completa indicando "\$ incluido en valor total" . Por lo indicado en las Bases Administrativas Especiales punto 2.C.2, en el que señala textual "solo se aceptaran ofertas en líneas que contengan valoradas en todas sus partidas, declarando INADMISIBLES, aquellas que no cumplan con este requisito.
ALCALDE Y ASOCIADOS SPA, RUT: 77.470.340-3	4	Se detecta error de cálculo en la multiplicación (AxBxC) del Formulario N° 3 , ítem VALLAS, DESCRIPCIÓN "Valla Acma con afore" , de la empresa, valor neto ofertado en el ítem \$1.920.000.- , valor real neto del ítem \$5.760.000.- , lo que modifica el valor total de la oferta por causas imputables al oferente, y lo deja en estado de inadmisibilidad.
CONSEL CAPACITACIONES SEGURIDAD Y ALARMAS SPA, RUT: 77.037.854-0	5	Se detecta una inconsistencia en el Formulario N° 3 , específicamente en el ítem "IMPLEMENTACIÓN" . En dicho ítem,. el oferente indica la cantidad total (A) de 1 una cantidad de días (B) de 4 y un valor unitario neto (C) , de \$200.000.- , pero informe con un valor neto resultante (AxBxC) \$0.- . Conforme a los valores ingresados por el propio oferente, la multiplicación de (AxBxC) corresponde a \$800.000.- esta inconsistencia altera el valor total neto de la oferta y resulta imputable al oferente, por lo que la oferta queda en estado INADMISIBLE, de conformidad con lo establecido en las bases.

8.- Que, el resumen de la evaluación por línea realizada, es el siguiente:

LÍNEA 1 SERVICIO DE PRODUCCIÓN								
N°	OFERENTES	OFERTA ECONÓMICA PUNTAJE 1 (70%)	EXPERIENCIA DEL OFERENTE (27%)	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (1%)	CUMPLIMIENTO DE PROGRAMA DE INTEGRIDAD (2%)	COMP. CONTRACT.	PTJE. TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	MASNIVEL PRODUCCIONES SPA	70,00	5,4	1,00	2,00	0	78,4	PRIMERO

LÍNEA 2 CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN								
N°	OFERENTES	OFERTA ECONÓMICA PUNTAJE 1 (70%)	EXPERIENCIA DEL OFERENTE (27%)	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (1%)	CUMPLIMIENTO DE PROGRAMA DE INTEGRIDAD (2%)	COMP. CONTRACT.	PTJE. TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L.	70,00	0	1,00	2,00	-1	72	PRIMERO

7

2	MASNIVEL PRODUCCIONES SPA	38,18	0	1,00	2,00	0	41,18	TERCERO
3	SECUOYA CHILE PRODUCCIONES SPA	40,66	27,00	1,00	2,00	0	70,66	SEGUNDO

LÍNEA 5 SEGURIDAD								
N°	OFERENTES	OFERTA ECONÓMICA PUNTAJE 1 (70%)	EXPERIENCIA DEL OFERENTE (27%)	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (1%)	CUMPLIMIENTO DE PROGRAMA DE INTEGRIDAD (2%)	COMP. CONTRACT.	PTJE. TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L	28,89	0	1,00	2,00	-1	30,89	SEGUNDO
2	MASNIVEL PRODUCCIONES SPA	70,00	0	1,00	2,00	0	73	PRIMERO

LÍNEA 8 CARPAS Y MOBILIARIO								
N°	OFERENTES	OFERTA ECONÓMICA PUNTAJE 1 (70%)	EXPERIENCIA DEL OFERENTE (27%)	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (1%)	CUMPLIMIENTO DE PROGRAMA DE INTEGRIDAD (2%)	COMP. CONTRACT.	PTJE. TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L	70,00	27,00	1,00	2,00	-1	99	PRIMERO

9.- El Informe Técnico de Evaluación de fecha 22 de agosto de 2026.-

Se propone declarar desierta la Línea N°3, “Graderías y Tribuna”, Línea N°4, “Vallas”, Línea N°6, “Ambulancia y puestos de primero auxilios” y Línea 7, “Servicios higiénicos” de la Licitación ID 2490-76-LP26.

10.- El Memorándum N°15.446 de 26 de agosto de 2026 de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual se remiten los antecedentes de la propuesta mencionada, recomendando la oferta presentada por las empresas MASNIVEL PRODUCCIONES SPA y PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L., como convenientes al interés municipal y que contiene la evaluación efectuada, documentos que forman parte integrante del presente decreto.-

11.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°246-2026 de 26 de agosto de 2026 de la Secretaría Comunal de Planificación. LÍNEA PAC 0887-2026.-



12.- El Acuerdo N° 653 adoptado en Sesión Extraordinaria N° 74 de 27 de agosto de 2026 del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Decláranse desiertas las Línea N° 3 “Graderías y Tribuna”, Línea N° 4 “Vallas”, Línea N° 6 “Ambulancia y puestos de primero auxilios” y Línea N° 7 “Servicios higiénicos, respecto de la licitación pública para el “DESFILE EN HONOR A LAS GLORIAS DEL EJÉRCITO, PROVIDENCIA 2026”.-

2.- Adjúdicase a las empresas MASNIVEL PRODUCCIONES SPA, RUT N° 77.803.665-7, la LÍNEA 1: SERVICIO DE PRODUCCIÓN y la LÍNEA 5: SEGURIDAD, y a la empresa PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L., RUT N° 76.707.098-5, la LÍNEA 2: CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN y la LÍNEA 8: CARPAS Y MOBILIARIO, respecto de la licitación pública para el “DESFILE EN HONOR A LAS GLORIAS DEL EJÉRCITO, PROVIDENCIA 2026”.-

3.- La contratación deberá dar cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria existente sobre la materia, entre ellas la Ley N° 18.695, la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, Bases Administrativas Generales de Suministros y Servicios, las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas, oferta de las empresas contratistas en el Formulario N° 3, por los términos del contrato y demás antecedentes del proceso y las normas de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto N° 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda, y cualquier otra normativa legal y reglamentación (entre ellas Ordenanzas Municipales y Reglamentos Internos) que digan relación con la materia o naturaleza del requerimiento que se licita, supletoriamente se les aplicarán las normas de Derecho Público y, en defecto de ellas, las normas de Derecho Privado, documentos que forman parte integrante del presente Decreto.-

4.- La Inspección Municipal del Contrato (en adelante IMC), estará a cargo del Departamento de Planificación Programática y Eventos, dependiente de la Dirección de Comunicaciones y la funcionaria encargada será doña CARMEN PAZ MAYER LACALLE, RUT N° [REDACTED], titular del Grado 5° del Escalafón Directivo de esta Municipalidad.-

5.- El contrato será a suma alzada, según lo informado en los Formularios N° 3, documentos que forman parte integrante del presente Decreto.-

LÍNEA 1 SERVICIO DE PRODUCCIÓN	
	MASNIVEL PRODUCCIONES SPA
RUT	77.803.665-7
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$15.000.000 IMPUESTO INCLUIDO

ku

LÍNEA 2 CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN	
	PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L
RUT	76.707.098-5
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$9.817.500.- IMPUESTO INCLUIDO



LÍNEA 5 SEGURIDAD	
	MASNIVEL PRODUCCIONES SPA
RUT	77.803.665-7
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 5.500.000.- IMPUESTO INCLUIDO

LÍNEA 8 CARPAS Y MOBILIARIO	
	PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L
RUT	76.707.098-5
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$4.648.140.- IMPUESTO INCLUIDO

6.- La forma de pago será a través de un Estado de Pago, una vez recepcionado conforme la totalidad del servicio de acuerdo a lo contratado.-

6.1.- El pago se efectuará a más tardar dentro de los 30 días siguientes desde que la IMC recepcione conforme la boleta o factura, junto a todos los certificados y documentos solicitados para proceder a él.-

7.- El contrato se iniciará una vez firmada el Acta de inicio del servicio. Los plazos asociados son los siguientes:

Fecha del evento	19 de septiembre de 2026.
Horario de funcionamiento del evento	19 de septiembre de 2026 de 15:00 a 18:00 horas aproximadamente.
Montaje	Según lo indicado en las Bases Técnicas de la línea a la que postula y la confirmación indicada por el IMC.
Desmontaje	Según lo indicado en las Bases Técnicas de la línea a la que postula y la confirmación indicada por el IMC.

8.- La Municipalidad se reserva la facultad de disminuir o aumentar el contrato hasta por un 30% del monto original contratado impuesto incluido. No obstante, podrá efectuarse una disminución superior a dicho porcentaje, siempre que para ello exista mutuo acuerdo de las partes contratantes o ante la ocurrencia de hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor.-

8.1.- En caso de aumentos o disminuciones del servicio, la empresa contratista se obliga a respetar los valores ofertados en el Formulario N° 3.

8.2.- Cabe hacer la diferenciación entre aquellas modificaciones de contrato que se produzcan de manera previa a la realización del evento y los ajustes que pudieran eventualmente requerirse durante el desarrollo del mismo:

PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL EVENTO

5 días hábiles previos a la fecha de realización del evento, la IMC informará a la empresa contratista si es que se procederá a efectuar algún aumento o disminución de contrato. Lo anterior, deberá ser autorizado mediante el correspondiente Decreto Alcaldicio, entendiéndose vigente desde la fecha de anotación de este en el Libro de Control de Contrato.

DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO

Si durante el desarrollo del evento fuera necesario efectuar alguna modificación de contrato, esta se registrará por parte de la IMC en el Libro de Control de Contrato, lo cual posteriormente será ratificado por medio de la emisión del Decreto Alcaldicio correspondiente.

En estos casos dichas modificaciones se entenderán cubiertas por la garantía vigente.

9.- La Municipalidad se reserva el derecho de aplicar multas a la empresa contratista, en el caso de que no haya dado cumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en las Bases, en el contrato y/o aquellas que le impone la Ley, las que en ningún caso podrán superar el 30% del precio del contrato.-

9.1.- Detectada una situación que amerite la aplicación de multa, se le notificará a la empresa contratista mediante la correspondiente anotación en el Libro de Control de Contrato, indicándose al efecto la infracción cometida, los hechos que la constituyen y el monto de la multa.-

9.2.- A contar de la notificación de la comunicación precedente, la empresa contratista tendrá un plazo de cinco días hábiles, para efectuar sus descargos en relación al eventual incumplimiento, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes, dejando, además, constancia de su apelación a través de la misma vía de comunicación en la que fue notificado.

9.3.- Vencido el plazo sin presentar descargos, se confirmará la aplicación de la multa a través de memorándum del Director de Comunicaciones, que se notificará a la empresa contratista personalmente y mediante la anotación en el Libro de Control de Contrato, quedando de esta forma ejecutoriada la multa respectiva.-

9.4.- Encontrándose ejecutoriadas las multas aplicadas, la empresa contratista se encontrará obligada al pago de la misma en Tesorería Municipal y su comprobante deberá ser presentado junto a la factura del Estado de Pago correspondiente al mes en que quedó ejecutoriada la multa.-

9.5.- El monto de las multas será el que se indica en el Punto N° 14 de las Bases Administrativas Especiales.-

10.- GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA LÍNEA 1

La empresa contratista, al momento de la firma del contrato, deberá hacer entrega de una garantía de responsabilidad civil, conforme a lo señalado en el punto 13.4. de las Bases Administrativas Generales, por un monto equivalente a 50 UF, la que deberá mantenerse vigente durante todo el tiempo que dure el contrato y hasta la Recepción Definitiva.

La garantía deberá asegurar tanto a la Municipalidad, como a La empresa contratista por los daños que se produzcan a terceros con motivo u ocasión de la ejecución del contrato.

10.1.- Se hace presente, que independiente del monto del seguro solicitado en este punto, la empresa contratista responderá de toda indemnización que, excediendo el monto fijado para este seguro, deba efectivamente pagar la Municipalidad, incluyendo los deducibles contemplados en la Garantía, si existieren. De esta forma, el Municipio podrá hacer valer el monto de los daños que excede el valor de esta garantía, mediante la garantía señalada en el punto 8.1 de las Bases Administrativas Especiales.-

11.- La Dirección Jurídica redactará un contrato por cada línea adjudicada, en conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas Generales de Suministros y Servicios, Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas, la Oferta de la empresa contratista y demás antecedentes de la propuesta. Asimismo, deberá incorporar todas las cláusulas necesarias para dar cumplimiento a la Ley N° 20.123, en lo que corresponda, para resguardar debidamente los intereses municipales. Asimismo, la empresa contratista deberá suscribir el contrato correspondiente, dentro del quinto día hábil siguiente a la fecha de notificación de este Decreto de adjudicación, publicado en el Portal www.mercadopublico.cl.-

 11.1.- Una vez suscrito el contrato respectivo, este se publicará en la plataforma www.mercadopublico.cl y se procederá a emitir la correspondiente Orden de Compra por la línea contratada a través del mismo portal, la cual deberá ser ACEPTADA por parte de la empresa contratista dentro de un plazo de 2 días hábiles siguientes a su emisión.-



12.- Será responsabilidad de la empresa contratista, durante la ejecución del contrato, adoptar todas las medidas necesarias para evitar daños a bienes e instalaciones existentes, tanto municipales como de terceros, resguardando además la imagen institucional de la Municipalidad. En este sentido, será responsable de los daños que cause a terceros durante la vigencia del contrato, obligándose a pagar las indemnizaciones o reparaciones que correspondan. Para acreditar su cumplimiento, deberá presentar a la Municipalidad el comprobante de pago o el documento que acredite la reparación efectuada, según corresponda.-

12.1.- Para la Línea N° 1, será responsabilidad de la empresa contratista:

- Contemplar un plan de emergencias y evacuación el cual deberá ser operativo respecto al evento en particular, representados todas las situaciones de emergencia que se podrían generar y las acciones a realizar por todos los involucrados en el plan. Todos los guardias y personal de la producción u organización deberán estar capacitados o informados de dicho plan.

- Considerar que cada apoyo artístico, en audio, música, etc, deberá contar con los permisos y licencias según la sociedad chilena de autores e intérpretes musicales SCD. La productora a cargo del evento deberá obtener la licencia correspondiente.

13.- La empresa contratista podrá concertar con terceros la ejecución parcial del contrato en los términos establecidos en el artículo N° 128 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas. En dicho caso, el contratista se entenderá como único mandante de los trabajadores subcontratados, y responderá por los trabajos que ellos ejecuten.-

La empresa contratista cuando inicie la ejecución del contrato, deberá informar al IMC la parte del contrato que va a subcontratar, su importe y el nombre o razón social del subcontratista hábil en el Registro de Proveedores.

13.1.- El límite permitido para la subcontratación será el 30% del monto total del contrato, en ningún caso la subcontratación podrá ser utilizada para efectuar una cesión del contrato

13.2.- No será admisible la subcontratación en los siguientes casos:

- a) Si afecta al subcontratista una o más causales de inhabilidad en el Registro de Proveedores.
- b) Si el subcontratista se encuentra en alguna de las incompatibilidades para ser contratado por la Entidad pública a que se refiere el artículo 35 quáter de la Ley de Compras.

13.3.- La empresa contratista principal deberá notificar por escrito al IMC de cualquier modificación en las prestaciones que deberá desarrollar el subcontratista, o en su identidad, con anterioridad a la materialización de estos cambios. En caso de un cambio en la identidad de un subcontratista, el Proveedor principal deberá acreditar que este cumple con los requisitos señalados en el párrafo anterior.-

14.- En caso de **Suspensión**: En caso de existir riesgos asociados por actos vandálicos, lluvias, vientos, y/o cambios climáticos, entre otros, la Municipalidad podrá suspender la actividad y se hará pago por el servicio efectivamente prestado, de acuerdo a los valores ofertados.

14.1.- **Reprogramación**: En caso de existir riesgos asociados por actos vandálicos, lluvia, vientos y/o cambios climáticos, crisis sanitaria que ponga en riesgo la salud pública, entre otros acontecimientos inesperados, la Municipalidad podrá cambiar la fecha y/o lugar del desarrollo del evento informando al proveedor adjudicado en un plazo de 24 horas antes de la prestación del servicio.-

14.2.- **Cancelación por responsabilidad de la empresa contratista**: Si el servicio se cancela por eventos imputables al oferente, la Municipalidad de Providencia efectuará el cobro de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y cursará las multas correspondientes por incumplimiento.-



15.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio EX. a la empresa contratista a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico), por parte de la Secretaría Comunal de Planificación.-

16.- El gasto se imputará a la siguiente cuenta:

N° Pre-Obligación	5-1629
Cuenta:	2152208011001
Subprograma:	3
CR o CMP:	27 05 08

Anótese, comuníquese y archívese.-



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

DRL/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución

Interesada

Dirección de Comunicaciones

Secretaría Comunal de Planificación

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección Jurídica

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 2823 /

JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde



FORMULARIO N°3
(ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	:	SERVICIO DE PRODUCCIÓN "DESFILE EN HONOR A LAS GLORIAS DEL EJÉRCITO, PROVIDENCIA 2026".
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

CARTA OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MASNIVEL PRODUCCIONES SPA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	77.803.665-3

LÍNEA 1: SERVICIO DE PRODUCCIÓN

N°	ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL (A)	CANTIDAD DE DÍAS (B)	VALOR UNITARIO NETO (C)	VALOR TOTAL NETO (A X B X C)
1	ESCENARIO CENTRAL	Escenario	GLOBAL	1	1	\$1.707.229	\$1.707.229
2	SONIDO	Torres Layher Modular a 6 metros de altura	UNIDAD	3	1	\$189.692	\$569.076
		Sistema principal	GLOBAL	1	1	\$853.615	\$853.615
		Consola de sonido	UNIDAD	1	1	\$426.807	\$426.807
		Monitores de piso	UNIDAD	4	1	\$71.135	\$284.540
		Multipares	UNIDAD	2	1	\$71.135	\$142.270
		Micrófonos ambientales	UNIDAD	2	1	\$71.135	\$142.270
		Caja de distribución de audio para cámaras	UNIDAD	1	1	\$142.269	\$142.269
		Micrófonos inalámbricos	UNIDAD	2	1	\$106.702	\$213.404
		Micrófonos dinámicos alámbricos	UNIDAD	6	1	\$35.567	\$213.402
		Cables de micrófonos XLR	UNIDAD	30	1	\$4.742	\$142.260
		Cajas directas pasivas	UNIDAD	8	1	\$17.784	\$142.272
		Pedestales de micrófono	UNIDAD	8	1	\$8.892	\$71.136
		F.O.H	GLOBAL	1	1	\$426.807	\$426.807
		Gaffer negro	UNIDAD	1	1	\$28.454	\$28.454
		Gaffer fosforescente	UNIDAD	1	1	\$28.454	\$28.454
		punto de corriente	UNIDAD	2	1	\$21.340	\$42.680
		Tarima de prensa 5,14x 5,14 con escalera	UNIDAD	1	1	\$284.538	\$284.538
		Ingeniero en sonido	PERSONA	1	1	\$284.538	\$284.538
		Técnico en sonido	PERSONA	3	1	\$142.269	\$426.807
3	ENERGÍA	Grupo electrógeno 80 KVA	UNIDAD	1	1	\$711.345	\$711.345
		Grupo electrógeno 20 KVA	UNIDAD	1	1	\$426.8	\$426.8



N°	ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL (A)	CANTIDAD DE DÍAS (B)	VALOR UNITARIO NETO (C)	VALOR TOTAL NETO (A X B X C)
						07	07
		Tableros de distribución conforme a norma Extintor de PQS o CO2 y señalética correspondiente (Por generador). Cableado para entrega de energía, según requerimientos del mandante. Kit de control de derrames (Por generador). Combustible Diesel (Full) Pasacables para seguridad de asistentes y staff del evento en todo recorrido de los perímetros que amerite, conforme a norma eléctrica. Con cierre perimetral, de vallas ACMA, para evitar el acceso del público asistente. Señalética de Riesgo Eléctrico	GLOBAL	2	1	\$426.807	\$853.614
		Instalador eléctrico Clase A	UNIDAD	1	1	\$213.404	\$213.404
		Presentación de TE1	UNIDAD	1	1	\$71.135	\$71.135
4	PUNTOS DE HIDRATACIÓN	Dispensadores eléctricos	UNIDAD	15	1	\$14.227	\$213.405
		Bidones de 20 litros	UNIDAD	30	1	\$2.371	\$71.130
		Vasos desechables ecológicos	UNIDAD	4000	1	\$36	\$144.000
		Generador eléctrico	GLOBAL	1	1	\$213.404	\$213.404
		Toldo plegable 3x3m con paredes	UNIDAD	1	1	\$71.135	\$71.135
		Toldo plegables sin paredes	UNIDAD	1	1	\$42.681	\$42.681
		Basureros 240 lts.	UNIDAD	4	1	\$7.113	\$28.452
		Mesas plegables	UNIDAD	5	1	\$8.536	\$42.680
		Persona para entrega y reposición de vasos	PERSONA	5	1	\$28.454	\$142.270
5	ANIMADOR	Animador con trayectoria y experiencia en paradas militares	PERSONA	1	1	\$355.673	\$355.673
6	PERIODISTA	Periodista rostro de televisión con experiencia del protocolo militar	PERSONA	1	1	\$284.538	\$284.538
7	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA	Agrupas	GLOBAL	1	1	\$853.615	\$853.615
8	CATERING	Botellas de agua 600 ml	UNIDAD	33	1	\$431	\$14.223
		Bebidas sin azúcar	UNIDAD	33	1	\$431	\$14.223
		Variedad de tapaditos	UNIDAD	48	1	\$889	\$42.672
		Tabla de quesos y frutos secos	UNIDAD	4	1	\$7.113	\$28.452
		Mini pastelitos surtidos	UNIDAD	48	1	\$889	\$42.672
		Agua caliente Café, té negro y de hierbas	GLOBAL	3	1	\$23.71	\$71.13

Van



N°	ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL (A)	CANTIDAD DE DÍAS (B)	VALOR UNITARIO NETO (C)	VALOR TOTAL NETO (A X B X C)
		Azúcar, endulzante y/o stevia Vasos de vidrio y copas Vajilla Servilleta				2	6
9	PERSONAL DE ASEO	Personal de aseo para montaje	PERSONA	3	3	\$12.646	\$113.814
		Personal de aseo evento	PERSONA	10	1	\$21.340	\$213.400
		Personal de aseo para desmontaje	PERSONA	10	1	\$14.227	\$142.270
10	INSUMOS DE ASEO	Lutocares de 240 lts.	UNIDAD	10	1	\$5.691	\$56.910
		Lutocares de 660 lts. para acopio	UNIDAD	2	1	\$14.227	\$28.454
		Rastrillos	UNIDAD	10	1	\$1.423	\$14.230
		Palas	UNIDAD	10	1	\$1.423	\$14.230
		Bolsas de basura diarias con sistema de amarre superior de 240 lts.	UNIDAD	1000	1	\$43	\$43.000
		Pares de guantes	UNIDAD	10	1	\$1.423	\$14.230
		Escobas	UNIDAD	10	1	\$1.423	\$14.230
11	OTROS	Prevencionista de Riesgos	PERSONA	1	1	\$213.404	\$213.404
		Responsable en terreno	PERSONA	1	1	\$211.376	\$211.376
VALOR TOTAL NETO LÍNEA 1 (Valor a ingresar en www.mercadopublico.cl para la LÍNEA 1)							\$12.605.042
IMPUESTO (%)							\$2.394.958
VALOR TOTAL CONTRATO LÍNEA 1 (IMPUESTO INCLUIDO)							\$15.000.000

LÍNEA 2. CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN

N°	ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL (A)	CANTIDAD DE DÍAS (B)	VALOR UNITARIO NETO (C)	VALOR TOTAL NETO (A X B X C)
1	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL ESQUEMA DE CÁMARAS	Cámara 1 — frontal en tarima (teleobjetivo + trípode fluido)	UNIDAD	1	1	\$834.925	\$834.925
		Cámaras 2 y 3 — tribuna y gradas (ópticas + trípodes)	UNIDAD	2	1	\$347.8	\$695.770



MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FORMULARIO N°3

9



VALOR TOTAL CONTRATO LÍNEA 2 (IMPUESTO INCLUIDO)	\$18.000.000
--	--------------

LÍNEA 3. GRADERÍAS Y TRIBUNAS

N°	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	(A)	(B)	(C)	(AxBxC)
				CANTIDA D TOTAL	CANTIDAD DE DÍAS	VALOR UNITARIO NETO	VALOR NETO (\$)
1	GRADERÍAS	Gradería 17,99 m de frente x 5,14m de fondo	UNIDAD	1	1	\$	\$
		Gradería 5,14 m de frente x 5,14m de fondo	UNIDAD	1	1	\$	\$
		Gradería 28,27 m de frente x 5,14m de fondo	UNIDAD	1	1	\$	\$
2	TRIBUNA DE HONOR	Tribuna de honor construida en estructura lahyer, igual o superior de 17,99 m de frente x 10,28 m de fondo x 1,00 m altura con techo	UNIDAD	1	1	\$	\$
3	OTROS	Prevencionista de riesgos	PERSONA	1	1	\$	\$
		Productor en terreno	PERSONA	1	1	\$	\$
VALOR TOTAL NETO LÍNEA 3 (Valor a ingresar en www.mercadopublico.cl para la LÍNEA 3)							\$
IMPUESTO (%)							\$
VALOR TOTAL CONTRATO LÍNEA 3 (IMPUESTO INCLUIDO)							\$

LÍNEA 4. VALLAS

N°	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	(A)	(B)	(C)	(AxBxC)
				CANTIDAD TOTAL	CANTIDAD DE DÍAS	VALOR UNITARIO NETO	VALOR NETO (\$)
1	VALLAS	Vallas papales	METROS LINEALES	4.4000	1	\$	\$
		Vallas ACMA con afore	METROS LINEALES	120	3	\$	\$
2	OTROS	Responsable en terreno	PERSONA	1	1	\$	\$
VALOR TOTAL NETO LÍNEA 4 (Valor a ingresar en www.mercadopublico.cl para la LÍNEA 4)							\$
IMPUESTO (19 %)							\$
VALOR TOTAL CONTRATO LÍNEA 6 (IMPUESTO INCLUIDO)							\$

LÍNEA 5. SEGURIDAD

N°	DESCRIPCIÓN	UN	(A)	(B)	(C)	(AxBxC)
			CANTIDAD TOTAL	CANTIDAD DE DÍAS	VALOR UNITARIO NETO	VALOR NETO (\$)
1	Guardias para montaje	PERSONA	4	3	\$70.028	\$840.336
2	Guardias para evento	PERSONA	30	1	\$42.017	\$1.260.510
3	Guardias para desmontaje	PERSONA	4	1	\$78.782	\$315.128
4	Guardias nocturnos	PERSONA	10	2	\$52.521	\$1.050.420
5	Implementación	GLOBAL	1	4	\$105.042	\$420.168
6	Directiva de funcionamiento	PERSONA	1	1	\$315.126	\$315.126
7	Punto de seguridad	PERSONA	1	4	\$105.040	\$420.160
VALOR TOTAL NETO LÍNEA 5 (Valor a ingresar en www.mercadopublico.cl para la LÍNEA 5)						\$4.621.848



IMPUESTO (%)	\$ 878.152
VALOR TOTAL CONTRATO LÍNEA 3 (IMPUESTO INCLUIDO)	\$ 5.500.000

LÍNEA 6. SERVICIO DE AMBULANCIA Y PRIMEROS AUXILIOS

N°	ITEMS	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL (A)	CANTIDAD DE DÍAS (B)	VALOR UNITARIO NETO (C)	VALOR TOTAL NETO (A X B X C)
1	Ambulancia para montaje	GLOBAL	1	3	\$	\$
2	Ambulancia para evento	GLOBAL	1	1	\$	\$
3	Ambulancia para desmontaje	GLOBAL	1	1	\$	\$
4	Paramédicos para evento	PERSONA	2	1	\$	\$
5	Puesto de primeros auxilios	GLOBAL	1	1	\$	\$
6	Responsable en terreno	PERSONA	1	3	\$	\$
VALOR TOTAL NETO LÍNEA 6 (Valor a ingresar en www.mercadopublico.cl para la LÍNEA 6)						\$
IMPUESTO (___)						\$
VALOR TOTAL CONTRATO LÍNEA 6 (IMPUESTO INCLUIDO)						\$

LÍNEA 7. SERVICIOS HIGIÉNICOS

Van

N°	DESCRIPCIÓN	UN	(A)	(B)	(C)	(AxBxC)
			CANTIDAD TOTAL	CANTIDAD DE DÍAS	VALOR UNITARIO NETO	VALOR NETO (\$)
1	Baños químicos vip público	UNIDAD	40	1	\$	\$
3	Baños químicos movilidad reducida vip	UNIDAD	4	1	\$	\$
4	Trailer doble de lujo	UNIDAD	3	1	\$	\$
6	Responsable en terreno	PERSONA	1	1	\$	\$
VALOR TOTAL NETO LÍNEA 4 (Valor a ingresar en www.mercadopublico.cl para la LÍNEA 4)						\$
IMPUESTO (%)						\$
VALOR TOTAL CONTRATO LÍNEA 4 (IMPUESTO INCLUIDO)						\$

LÍNEA 8. CARPAS Y MOBILIARIO

N°	ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL (A)	CANTIDAD DE DÍAS (B)	VALOR UNITARIO NETO (C)	VALOR TOTAL NETO (A X B X C)
1	ENCARPADO DE ESCENARIO	Encarpado en estructura truss de 7 metros de frente x 5 metros de fondo	UNIDAD	1	1	\$	\$
2	CARPA CAMARIN	Camarin, carpa de color blanco con techo impermeable , paredes ,(sin ventanas) de 5 metros de fondo por 5 metros de largo,	UNIDAD	1	1	\$	\$
		Camarines, carpa de color blanco con techo impermeable, con paredes,(sin ventanas) de 5 metros de fondo por 3 metros de largo.	UNIDAD	2	1	\$	\$
		Sillón de 3 cuerpos	UNIDAD	4	1	\$	\$
		Puff circular	UNIDAD	6	1	\$	\$
		Mesa de centro	UNIDAD	3	1	\$	\$



	Banqueta negra	UNIDAD	3	1	\$	\$
	Sillas	UNIDAD	6	1	\$	\$
	Espejos de cuerpo entero	UNIDAD	4	1	\$	\$
	Percheros de pie	UNIDAD	4	1	\$	\$
	Climatizador	UNIDAD	3	1	\$	\$
	Basureros 12 lts.	UNIDAD	3	1	\$	\$
	Mesas plegable de 180 x 75 cm	UNIDAD	3	1	\$	\$
	Visicooler	UNIDAD	3	1	\$	\$
	Iluminación	UNIDAD	1	1		
	Prevencionista de riesgo	PERSONA	1	Durante todo el desarrollo del contrato	\$	\$
4	Responsable en terreno	PERSONA	1	Durante todo el desarrollo del contrato	\$	\$
VALOR TOTAL NETO LÍNEA 2 (Valor a ingresar en www.mercadopublico.cl para la LÍNEA 2)						
IMPUESTO (%)						
VALOR TOTAL CONTRATO LÍNEA 2 (IMPUESTO INCLUIDO)						

NOTAS PARA TODAS LAS LÍNEAS:

1. Los valores económicos de cada línea se deberán expresar en pesos y deberán incorporar todos los costos directos, indirectos, gastos generales, impuestos, seguros, garantías, utilidades, suministros, recurso humano, servicios y cualquier otro gasto o derecho a que de origen el adecuado cumplimiento del contrato y que se solicite en Bases Técnicas. Cualquier elemento contemplado en bases técnicas deberá ser considerado en la oferta, aun cuando no se encuentre incorporado en el listado de partidas, sin que ello faculte al oferente para modificar el formulario económico establecido en las Bases. **En caso de que el oferente modifique el Formulario Económico, su oferta será declarada Inadmisibile.**
2. El valor informado como sumatorio total de los ítems valorizados de cada línea, que será utilizado para la evaluación económica de las ofertas, deberá coincidir íntegramente con la sumatoria de los ítems valorizados. En caso de constatare cualquier discrepancia o inconsistencia entre dichos valores, la oferta será declarada inadmisibile.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	CONSTANTINO ANDRÉS ESCOBAR GÓMEZ
Nombre del oferente	MASNIVEL PRODUCCIONES SPA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	 CONSTANTINO ANDRÉS ESCOBAR GÓMEZ ID.366.216-9 REPRESENTANTE LEGAL
Fecha	20 de agosto de 2026

FORMULARIO N°3
(ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	:	SERVICIO DE PRODUCCIÓN "DESFILE EN HONOR A LAS GLORIAS DEL EJÉRCITO, PROVIDENCIA 2026".
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

CARTA OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Producción de eventos masivos Ángela Andrea Araos González E.I.R.L.
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.707.098-5

LÍNEA 1: SERVICIO DE PRODUCCIÓN

N°	ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL (A)	CANTIDAD DE DÍAS (B)	VALOR UNITARIO NETO (C)	VALOR TOTAL NETO (A X B X C)
1	ESCENARIO CENTRAL	Escenario	GLOBAL	1	1	\$ 700.000	\$ 700.000
2	SONIDO	Torres Layher Modular a 6 metros de altura	UNIDAD	3	1	\$ 400.000	\$ 1.200.000
		Sistema principal	GLOBAL	1	1	\$ 500.000	\$ 500.000
		Consola de sonido	UNIDAD	1	1	\$ 100.000	\$ 100.000
		Monitores de piso	UNIDAD	4	1	\$ 50.000	\$ 200.000
		Multipares	UNIDAD	2	1	\$ 50.000	\$ 100.000
		Micrófonos ambientales	UNIDAD	2	1	\$ 20.000	\$ 40.000
		Caja de distribución de audio para cámaras	UNIDAD	1	1	\$ 30.000	\$ 30.000
		Micrófonos inalámbricos	UNIDAD	2	1	\$ 30.000	\$ 60.000
		Micrófonos dinámicos alámbricos	UNIDAD	6	1	\$ 30.000	\$ 180.000
		Cables de micrófonos XLR	UNIDAD	30	1	\$ 10.000	\$ 300.000
		Cajas directas pasivas	UNIDAD	8	1	\$ 10.000	\$ 80.000
		Pedestales de micrófono	UNIDAD	8	1	\$ 10.000	\$ 80.000
		F.O.H	GLOBAL	1	1	\$ 10.000	\$ 10.000
		Gaffer negro	UNIDAD	1	1	\$ 10.000	\$ 10.000
		Gaffer fosforescente	UNIDAD	1	1	\$ 10.000	\$ 10.000
		punto de corriente	UNIDAD	2	1	\$ 10.000	\$ 20.000
		Tarima de prensa 5,14x 5,14 con escalera	UNIDAD	1	1	\$ 100.000	\$ 100.000
		Ingeniero en sonido	PERSONA	1	1	\$ 80.000	\$ 80.000
		Técnico en sonido	PERSONA	3	1	\$ 60.000	\$ 180.000
3	ENERGÍA	Grupo electrógeno 80 KVA	UNIDAD	1	1	\$ 450.000	\$ 450.000
		Grupo electrógeno 20 KVA	UNIDAD	1	1	\$ 300.000	\$ 300.000
		Tableros de distribución conforme a norma	GLOBAL	2	1	\$ 50.000	\$ 100.000



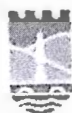
Providencia

Vida Buena

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FORMULARIO N°3

		Extintor de PQS o CO2 y señalética correspondiente (Por generador). Cableado para entrega de energía, según requerimientos del mandante. Kil de control de derrames (Por generador). Combustible Diesel (Full) Pasacables para seguridad de asistentes y staff del evento en todo recorrido de los perímetros que amerite, conforme a norma eléctrica. Con cierre perimetral, de vallas ACMA, para evitar el acceso del público asistente. Señalética de Riesgo Eléctrico					
		Instalador eléctrico Clase A	UNIDAD	1	1	\$ 50.000	\$ 50.000
		Presentación de TE1	UNIDAD	1	1	\$ 250.000	\$ 250.000
4	PUNTOS DE HIDRATACIÓN	Dispensadores eléctricos	UNIDAD	15	1	\$ 10.000	\$ 150.000
		Bidones de 20 litros	UNIDAD	30	1	\$ 2.000	\$ 60.000
		Vasos desechables ecológicos	UNIDAD	4000	1	\$ 50	\$ 200.000
		Generador eléctrico	GLOBAL	1	1	\$ 400.000	\$ 400.000
		Toldo plegable 3x3m con paredes	UNIDAD	1	1	\$ 30.000	\$ 30.000
		Toldo plegables sin paredes	UNIDAD	1	1	\$ 30.000	\$ 30.000
		Basureros 240 lts.	UNIDAD	4	1	\$ 20.000	\$ 80.000
		Mesas plegables	UNIDAD	5	1	\$ 10.000	\$ 50.000
		Persona para entrega y reposición de vasos	PERSONA	5	1	\$ 50.000	\$ 250.000
5	ANIMADOR	Animador con trayectoria y experiencia en paradas militares	PERSONA	1	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
6	PERIODISTA	Periodista rostro de televisión con experiencia del protocolo militar	PERSONA	1	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
7	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA	Agrupas	GLOBAL	1	1	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
8	CATERING	Botellas de agua 600 ml	UNIDAD	33	1	\$ 1.000	\$ 33.000
		Bebidas sin azúcar	UNIDAD	33	1	\$ 1.500	\$ 49.500
		Variedad de tapaditos	UNIDAD	48	1	\$ 1.000	\$ 48.000
		Tabla de quesos y frutos secos	UNIDAD	4	1	\$ 20.000	\$ 80.000
		Mini pastelitos surtidos	UNIDAD	48	1	\$ 1.000	\$ 48.000
		Agua caliente Café, té negro y de hierbas Azúcar, endulzante y/o stevia Vasos de vidrio y copas Vajilla	GLOBAL	3	1	\$ 200.000	\$ 600.000

ru



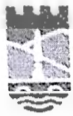
Providencia
Vida Buena

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FORMULARIO N°3

		Servilleta					
9	PERSONAL DE ASEO	Personal de aseo para montaje	PERSONA	3	3	\$ 50.000	\$ 450.000
		Personal de aseo evento	PERSONA	10	1	\$ 50.000	\$ 500.000
		Personal de aseo para desmontaje	PERSONA	10	1	\$ 50.000	\$ 500.000
10	INSUMOS DE ASEO	Lutocares de 240 lts.	UNIDAD	10	1	\$ 40.000	\$ 400.000
		Lutocares de 660 lts. para acopio	UNIDAD	2	1	\$ 100.000	\$ 200.000
		Rastrillos	UNIDAD	10	1	\$ 2.000	\$ 20.000
		Palas	UNIDAD	10	1	\$ 2.000	\$ 20.000
		Bolsas de basura diarias con sistema de amarre superior de 240 lts.	UNIDAD	1000	1	\$ 1.000	\$ 1.000.000
		Pares de guantes	UNIDAD	10	1	\$ 1.000	\$ 10.000
		Escobas	UNIDAD	10	1	\$ 1.000	\$ 10.000
11	OTROS	Prevencionista de Riesgos	PERSONA	1	1	\$ 300.000	\$ 300.000
		Responsable en terreno	PERSONA	1	1	\$ 500.000	\$ 500.000
VALOR TOTAL NETO LÍNEA 1 (Valor a ingresar en www.mercadopublico.cl para la LÍNEA 1)							\$ 14.898.500
IMPUESTO (%)							\$ 2.830.715
VALOR TOTAL CONTRATO LÍNEA 1 (IMPUESTO INCLUIDO)							\$ 17.729.215

LÍNEA 2. CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN

N°	ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL (A)	CANTIDAD DE DÍAS (B)	VALOR UNITARIO NETO (C)	VALOR TOTAL NETO (A X B X C)
1	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL ESQUEMA DE CÁMARAS	Cámara 1 — frontal en tarima (teleobjetivo + trípode fluido)	UNIDAD	1	1	\$ 200.000	\$ 200.000
		Cámaras 2 y 3 — tribuna y gradas (ópticas + tripodes)	UNIDAD	2	1	\$ 200.000	\$ 400.000
		Cámara 4 — grúa pluma 12 m + cabezal Hot-Head remoto	UNIDAD	1	1	\$ 200.000	\$ 200.000
		Cámara 5 — gimbal inalámbrico (Ronin + tx broadcast)	UNIDAD	1	1	\$ 200.000	\$ 200.000
		Cámara 6 — dron 4K + relevo de baterías / 2ª aeronave	UNIDAD	1	1	\$ 200.000	\$ 200.000
		Switcher 8-10 entradas HD/4K + multiview + monitores	UNIDAD	1	1	\$ 400.000	\$ 400.000
		Generador de caracteres (CG) + software de gráficas	UNIDAD	1	1	\$ 300.000	\$ 300.000



		Tarima modular elevada 1.8-2.0 m (Layher/truss + faldón)	UNIDAD	1	1	\$ 200.000	\$ 200.000
		Intercom multicanal (director + 6 posiciones)	UNIDAD	1	1	\$ 200.000	\$ 200.000
		Ingesta y procesamiento de audio (recepción consola)	UNIDAD	1	1	\$ 100.000	\$ 100.000
		Cableado, fibra y pasacables certificados	UNIDAD	1	1	\$ 200.000	\$ 200.000
		Fly-pack / móvil de producción climatizado	UNIDAD	1	1	\$ 100.000	\$ 100.000
		Generador eléctrico silente de respaldo	UNIDAD	1	1	\$ 350.000	\$ 350.000
2	CONECTIVIDAD Y DISTRIBUCIÓN A CANALES	Internet redundante (Starlink Business + bonding multicarrier)	UNIDAD	1	1	\$ 900.000	\$ 900.000
		Encoder + streaming a YouTube (señal institucional)	UNIDAD	1	1	\$ 500.000	\$ 500.000
		Distribución a canales — LiveU Matrix / TVU Grid	UNIDAD	1	1	\$ 400.000	\$ 400.000
		Salida SRT (encoder/servidor IP) + reflector RTMP de respaldo	UNIDAD	1	1	\$ 300.000	\$ 300.000
3	DOTACIÓN DE EQUIPO HUMANO Y PROFESIONAL	Director General de TV	UNIDAD	1	1	\$ 350.000	\$ 350.000
		Operador de Caracteres (CG)	UNIDAD	1	1	\$ 200.000	\$ 200.000
		Ingeniero de Sonido	UNIDAD	1	1	\$ 150.000	\$ 150.000
		Camarógrafos de piso	UNIDAD	4	1	\$ 100.000	\$ 400.000
		Operador de pluma	UNIDAD	1	1	\$ 100.000	\$ 100.000
		Asistente de pluma (rigger / grip)	UNIDAD	1	1	\$ 100.000	\$ 100.000
		Piloto dron RPAS	UNIDAD	1	1	\$ 300.000	\$ 300.000
		Productor técnico / terreno	UNIDAD	1	1	\$ 200.000	\$ 200.000
		Productor general	UNIDAD	1	1	\$ 300.000	\$ 300.000
4	ALMACENAMIENTO, PROTOCOLO DE ENTREGA Y NIVELES DE SERVICIO	Entrega de archivo máster					
		Traspaso en terreno Respaldo de seguridad Seguridad y cableado Energía	GLOBAL	1	1	\$ 500.000	\$ 500.000
5	Responsable en terreno		PERSONA	1	Durante todo el desarrollo del contrato	\$ 500.000	\$ 500.000
VALOR TOTAL NETO LÍNEA 2							\$ 8.250.000
a ingresar en www.mercadopublico.cl para la LÍNEA 2)							
IMPUESTO (%)							\$ 1.567.500
VALOR TOTAL CONTRATO LÍNEA 2 (IMPUESTO INCLUIDO)							\$ 9.817.500



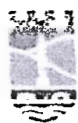
LÍNEA 5. SEGURIDAD

N°	DESCRIPCIÓN	UN	(A)	(B)	(C)	(AxBxC)
			CANTIDAD TOTAL	CANTIDAD DE DÍAS	VALOR UNITARIO NETO	VALOR NETO (\$)
1	Guardias para montaje	PERSONA	4	3	\$150.000	\$ 1.800.000
2	Guardias para evento	PERSONA	30	1	\$150.000	\$ 4.500.000
3	Guardias para desmontaje	PERSONA	4	1	\$150.000	\$ 600.000
4	Guardias nocturnos	PERSONA	10	2	\$150.000	\$ 3.000.000
5	Implementación	GLOBAL	1	4	\$100.000	\$ 400.000
6	Directiva de funcionamiento	PERSONA	1	1	\$300.000	\$ 300.000
7	Punto de seguridad	PERSONA	1	4	\$150.000	\$ 600.000
VALOR TOTAL NETO LÍNEA 5 (Valor a ingresar en www.mercadopublico.cl para la LÍNEA 5)						\$ 11.200.000
IMPUESTO (%)						\$ 2.120.000
VALOR TOTAL CONTRATO LÍNEA 3 (IMPUESTO INCLUIDO)						\$ 13.328.000

bu

LÍNEA 8. CARPAS Y MOBILIARIO

N°	ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL (A)	CANTIDAD DE DÍAS (B)	VALOR UNITARIO NETO (C)	VALOR TOTAL NETO (A X B X C)
1	ENCARPADO DE ESCENARIO	Encarpado en estructura truss de 7 metros de frente x 5 metros de fondo	UNIDAD	1	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
2	CARPA CAMARIN	Camarin, carpa de color blanco con techo impermeable, paredes (sin ventanas) de 5 metros de fondo por 5 metros de largo.	UNIDAD	1	1	\$ 300.000	\$ 300.000
		Camarines, carpa de color blanco con techo impermeable, con paredes (sin ventanas) de 5 metros de fondo por 3 metros de largo.	UNIDAD	2	1	\$ 300.000	\$ 600.000
		Sillón de 3 cuerpos	UNIDAD	4	1	\$ 50.000	\$ 200.000
		Puff circular	UNIDAD	6	1	\$ 10.000	\$ 60.000
		Mesa de centro	UNIDAD	3	1	\$ 10.000	\$ 30.000
		Banqueta negra	UNIDAD	3	1	\$ 5.000	\$ 15.000
		Sillas	UNIDAD	6	1	\$ 1.000	\$ 6.000
		Espejos de cuerpo entero	UNIDAD	4	1	\$ 50.000	\$ 200.000
		Percheros de pie	UNIDAD	4	1	\$ 50.000	\$ 200.000
		Climatizador	UNIDAD	3	1	\$ 50.000	\$ 150.000
		Basureros 12 lts.	UNIDAD	3	1	\$ 10.000	\$ 30.000



Providencia

Vista Buena

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FORMULARIO N°3

	Mesas plegable de 180 x 75 cm	UNIDAD	3	1	\$ 5.000	\$ 15.000
	Visicooler	UNIDAD	3	1	\$ 50.000	\$ 150.000
	Iluminación	UNIDAD	1	1	\$ 50.000	\$ 50.000
	Prevencionista de riesgo	PERSONA	1	Durante todo el desarrollo del contrato	\$ 200.000	\$ 200.000
4	Responsable en terreno	PERSONA	1	Durante todo el desarrollo del contrato	\$ 200.000	\$ 200.000
VALOR TOTAL NETO LÍNEA 2 (Valor a ingresar en www.mercadopublico.cl para la LÍNEA 2)						\$ 3.908.000
IMPUESTO (%)						\$ 742.140
VALOR TOTAL CONTRATO LÍNEA 2 (IMPUESTO INCLUIDO)						\$ 4.648.140

NOTAS PARA TODAS LAS LÍNEAS:

1. Los valores económicos de cada línea se deberán expresar en pesos y deberán incorporar todos los costos directos, indirectos, gastos generales, impuestos, seguros, garantías, utilidades, suministros, recurso humano, servicios y cualquier otro gasto o derecho a que de origen el adecuado cumplimiento del contrato y que se solicite en Bases Técnicas. Cualquier elemento contemplado en bases técnicas deberá ser considerado en la oferta, aun cuando no se encuentre incorporado en el listado de partidas, sin que ello faculte al oferente para modificar el formulario económico establecido en las Bases. **En caso de que el oferente modifique el Formulario Económico, su oferta será declarada Inadmisibile.**
2. El valor informado como sumatorio total de los ítems valorizados de cada línea, que será utilizado para la evaluación económica de las ofertas, deberá coincidir íntegramente con la sumatoria de los ítems valorizados. En caso de constatarse cualquier discrepancia o inconsistencia entre dichos valores, la oferta será declarada inadmisibile.

Vcu

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Ángela Andrea Araos González
Nombre del oferente	Producción de eventos masivos Ángela Andrea Araos González E.I.R.L. 76.707.098-5
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	12/08/2026



FORMULARIO PROGRAMA INTEGRIDAD
ANEXO TECNICO

LICITACIÓN	SERVICIO DE PRODUCCIÓN "DESFILE EN HONOR A LAS GLORIAS DEL EJÉRCITO, PROVIDENCIA 2026".
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

DECLARACION PROGRAMA INTEGRIDAD

Yo, Ángela Andrea Araos González, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en Errázuriz 0410 Bui en representación de Producción de eventos masivos Ángela Andrea Araos González E.I.R.L., RUT: 76.707.098-5, del mismo domicilio, para la licitación pública para la contratación para la "DESFILE EN HONOR A LAS GLORIAS DEL EJÉRCITO, PROVIDENCIA 2026". declaro bajo juramento que:

Mi representada SÍ posee un programa de integridad que es conocido por su personal, entendiendo programa de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir —y si resulta necesario, identificar y sancionar— las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

****A fin de comprobar su declaración y para obtener el puntaje respectivo, se deberá adjuntar a la oferta el referido programa de integridad y el documento que acredite notificación de este a su personal ****

****En caso de no adjuntar alguno de los documentos solicitados no se otorgará el puntaje asignado a este ítem****.

Santiago, 12/08/2026



*Carpas Araos y Pérez E.I.R.L.
76.707.098-5
Producción de Eventos*

< Ángela Andrea Araos González >

<Representante Legal o persona natural según corresponda >

NOTA:

1. En el caso de las UTP, para obtener puntaje, cada uno de sus integrantes deberá completar este anexo y asimismo adjuntar sus respectivos programas de integridad y el documento que acredite notificación de este a su personal.
2. Marcar con SI/NO el párrafo, según corresponda a su situación.